



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 80/2014, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200566 AL SR. GABRIEL JAIME CAMPOS UBILLA.-

ALGARROBO, 10 SEP 2014
DECRETO N° 4062
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
8. Solicitud presentada con fecha 05 de septiembre de 2014, por Don Jaime Gabriel Campos Ubilla, para la realización de convenio.
9. Comprobante de Ingreso N° 1109145428 de fecha 05/09/2014.

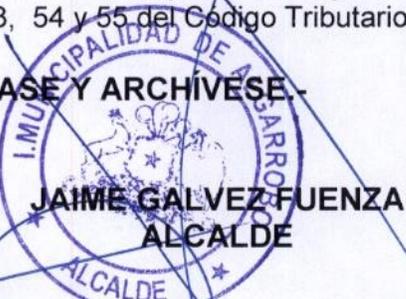
CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol N° 200566, con fecha 05 de septiembre de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol N° 200566 con el Sr. **Jaime Gabriel Campos Ubilla**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio particular en _____ y comercial en sector Peñablanca, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 05/09/2014, la suma de \$ 53.170-, (cincuenta y tres mil ciento setenta pesos), pagando un valor inicial de \$ 7.976, (siete mil novecientos setenta y seis pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 05 cuotas mensuales cuatro de \$ 9.039 y una de \$ 9.038 al 02/02/2015.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



DISTRIBUCION:

| | |
|------------------------|-----|
| - Secretaria municipal | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Oficina de Rentas | (1) |
| - Archivo | (1) |



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° _____

FECHA 08 SET. 2014 HORA _____

SALIDA DOCUMENTO N° _____

FECHA _____ HORA _____

NOMBRE _____

09 SET. 2014